MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 223 /2018

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 598/2016

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Agosto de 2018, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por el **S.E. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la empresa **ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO.**, con RUC Nº 1.133.174-7, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el Arq. Alberto Sosa Lezcano, con Cédula de Identidad Nº 1.133.174, con domicilio en 15 de Agosto casi Roberto L. Petit Nº 1722 Caaguazú - Paraguay, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, quienes acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 598/2016, en fecha 23/12/2016 como resultado del Llamado **MOPC Nº 134/2016 "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERONIMO" – ID Nº 304.814**, de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR y 2420/BL-PR, del Banco Interamericano de Desarrollo y ante la necesidad de actualizar el proyecto ejecutivo a las condiciones actuales de la obra, a fin de permitir una obra funcional y las adecuaciones de Obras a ejecutar, plazo de ejecución de obras, y vigencia de contrato, según Informe Técnico de la Supervisión, surge la necesidad de suscribir el presente Convenio.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos técnicos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a- Contrato S.G. Ministro Nº 598/2016. (Anexo 1)
b- Orden de Inicio. (Anexo 2)
c- Convenio Modificatorio Nº 1 (Anexo 3)
d- Convenio Modificatorio Nº 2 (Anexo 4)

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

e- Convenio Modificatorio Nº 3 (Anexo 5)

f- Informe Técnico de la Fiscalización del Contrato. (Anexo 6)

g- Planilla de Variación de Cantidades y Precios. (Anexo 7)

h- Cronograma de Avance físico financiero ajustado. (Anexo 8)

i- Planos. (Anexo 9)

j- Resolución Ministerial Nº____/2018, de aprobación de la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4. (Anexo 10)

k- No Objeción del BID al Convenio Modificatorio Nº 4. (Anexo 11)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenio Modificatorio N° 1, Convenio Modificatorio N° 2 y Convenio Modificatorio N° 3.

Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Unidad Técnica Reconversión Urbana y del Contratista.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 adiciona al plazo de ejecución del contrato establecido en el Convenio Modificatorio Nº 3 en cuarenta y cinco (45) días calendario; siendo el nuevo plazo de ejecución de quinientos cincuenta y cinco días (555) días calendarios contados a partir de la Orden de Proceder con fecha 30 de Enero de 2017, siendo la nueva fecha de terminación el 7 de agosto de 2018; la vigencia del contrato se extiende en noventa (90) días calendario, a partir de la nueva fecha de terminación de las obras del presente Convenio, es decir hasta el 5 de noviembre de 2018.

4. MONTO DEL CONTRATO

El presente Convenio Modificatorio Nº 4, NO amplia el monto contractual ajustado mediante el Convenio Modificatorio Nº 3.

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

5. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la ampliación de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la Recepción Definitiva de la Obra.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
POR EL CONTRATISTA

ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE